

SECCIÓN GESTIÓN E IMPLEMENTACIÓN DE SOFTWARE**Nivel Jerárquico: “F”****Sigla: DTE/DSI5****CUA: 2088****1. SUBORDINACIÓN**

La Sección Gestión e Implementación de Software está subordinada al Departamento de Sistemas Informáticos.

2. ATRIBUCIONES

- 2.1.** Brindar servicio de soporte técnico-operativo a las Unidades Administrativas de la Institución, usuarias de los servicios en la Web en la utilización de software de uso corporativo, destinados a mejorar la productividad operacional de los mismos.
- 2.2.** Analizar el alcance y los procesos en base a las solicitudes emitidas por las Unidades Administrativas usuarias de los servicios en la Web.
- 2.3.** Aplicar las técnicas establecidas en la ingeniería de software, inherentes al ciclo de vida del software con recursos humanos propios o con terceros relacionadas a los servicios en la Web.
- 2.4.** Efectuar análisis de problemas y realizar propuestas de soluciones a incidencias emergentes para garantizar la confiabilidad, disponibilidad e integridad de la información.
- 2.5.** Analizar, diseñar, desarrollar e implementar software para la integración entre los sistemas informáticos corporativos.
- 2.6.** Realizar el análisis, desarrollo, prueba y depuración de componentes de los sistemas informáticos con servicios en la Web o integración con otros sistemas, así como la implementación y el mantenimiento de los mismos, atendiendo a los requerimientos y necesidades de las Unidades Administrativas, conforme con las Políticas de la Institución y las Normas Internacionales de Calidad.
- 2.7.** Implementar sistemas informáticos adquiridos en la Institución y acompañar la operación inicial de los mismos, conforme con las políticas vigentes y las Normas Internacionales de Calidad.
- 2.8.** Garantizar la seguridad de la información estratégica de la Institución aplicando procedimientos de resguardos y otros previstos para el efecto.
- 2.9.** Elaborar la documentación relacionada a la capacitación de facilitadores y realizar el entrenamiento inicial de los mismos.
- 2.10.** Intercambiar conocimientos informáticos con otras Instituciones, en base a Convenios Interinstitucionales.

- 2.11.** Organizar el archivo de documentos de respaldo a distintas intervenciones en los Sistemas Informáticos y Aplicativos de los servicios realizados en la Web.